

Sesión Ordinaria N.114-2026
07 de julio 2026

SESIÓN ORDINARIA N°114-2026

Acta de la Sesión Ordinaria número ciento catorce del 07 de julio del año dos mil veintiséis celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, en la Municipalidad, al ser las diecisiete horas con treinta y siete minutos exactos, llevada de manera presencial presidida por el **Presidente Municipal** , Luis Francisco Montoya Ayala con la asistencia de los **Regidores Propietarios:** Alba Luisa Galeano Núñez, , Lorena Barrantes Porras y Alejandro Arias Ramírez y Adonay Jiménez Salas sust a Álvaro Loghan Jiménez Castro (**Regidores Suplentes:**, , Karla Quesada Cordero ,Andryk Morales Rodríguez, Emmanuel Jiménez Cruz y Vivian Fuentes Rojas **Síndicos Propietarios:** Jesús Alberto Alfaro Ulate, Manuel Ocampo Vindas y Sara María Cortes González.

Ausentes sin justificación por escrito: Álvaro Loghan Jiménez Castro (regidor propietario)Yadira del Carmen Zeledón Palma(Sindica Suplente)**Síndicos suplentes:** José Luis Espinoza Rojas

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Lcdo. Anthony Fallas Jiménez -Alcalde Municipal.
Lcdo.Emmanuel Madrigal Cordero-Abogado Municipal
Juanita Villalobos Arguedas-Secretaria del Concejo Municipal

ORDEN DEL DÍA:

ARTICULO I.

Comprobación del cuórum

ARTICULO II.

Lectura y aprobación de Actas

ARTÍCULO III.

Informe de Comisión

ARTÍCULO IV

Lectura de Correspondencia y acuerdos

ARTÍCULO V

Mociones

ARTÍCULO VI

Asuntos de Tramites Urgentes

ARTÍCULO VII

Sesión Ordinaria N.114-2026
07 de julio 2026

1 Informe del Alcalde Municipal

2 **ARTÍCULO VIII**

3 Cierre de Sesión

4 **ARTICULO I. -COMPROBACION DE CUORUM**

5 **INCISO N°1:** Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las diecisiete
6 horas con treinta y siete minutos exactos.

7 **ARTÍCULO II-LECTURA Y APROBACION DE ACTAS**

8 **INCISO N°2:**

9 Así las cosas, se procede con la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°113-
10 2026 del día martes 30 junio del 2026.

11 Conforme al Artículo 48 del Código Municipal “existe obligación de aprobar el
12 Acta de cada Sesión; las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación
13 mediante un acuerdo de mero trámite”.

14 Así las cosas, se aprueba el Acta con cinco votos a favor.

15 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

16 **INCISO N°3:**

17 Así las cosas, se procede con la aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria
18 N°55-2026 del día jueves 02 julio del 2026.

19 Conforme al Artículo 48 del Código Municipal “existe obligación de aprobar el
20 Acta de cada Sesión; las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación
21 mediante un acuerdo de mero trámite”.

22 Así las cosas, se aprueba el Acta con cinco votos a favor.

23 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

24 **ARTÍCULO III. INFORME DE COMISION**

25 **INCISO N°4:**

26 **Al no haber Informe de Comisión, se omite este artículo.**

27 **ARTÍCULO VI-LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS**

28 **INCISO N°5:**

29 De la Sra. Daniela Zamora Solis, se conoce nota en la expresa que desde el 28 de
30 agosto del año pasado (2025) realizo una solicitud a los señores de Gestión Vial con
31 copia a la Alcaldía Municipal, debido a que durante el invierno se mete a mi lote

Sesión Ordinaria N.114-2026
07 de julio 2026

1 toda el agua de lluvia que baja de la calle, debido a que no hay alcantarillas ni cordón
2 de caño (adjunto correo enviado de la solicitud), sin embargo, a estas alturas casi un
3 año después no he recibido respuesta alguna, solamente el señor Jonathan
4 Rodríguez fue al lote para observar la situación y me indicó que lo pondría en lista
5 de espera, pero hasta ahí, lo que me preocupa es que cuando ya entre de lleno este
6 invierno, se vuelva a meter el agua a mi lote. Comunicación de acuerdo municipal
7 de referencia para su conocimiento y eventual valoración de iniciativa. (adjunta
8 videos).

9 Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

10 **ACUERDO N°1:**

11 **Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con**
12 **la votación para dispensar la solicitud suscrita por la Sra. Daniela Zamora**
13 **Solis, el de trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva**
14 **con cinco votos a favor.**

15 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

16 **ACUERDO N°2:**

17 El Concejo Municipal acuerda enviar a la Administración y al Departamento Vial
18 Cantonal, la nota suscrita por la Sra. Daniela Zamora para que procedan según
19 corresponda y se le envíe copia de la respuesta al Concejo Municipal.

20 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

21 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

22 **INCISO N°6:**

23 De la Directora de la Escuela de Tajo Alto-Lcda. Esmeralda Carvajal Quijano, se
24 conoce nota en la cual solicita el nombramiento de la Junta de Educación de esa
25 Institución.

26 Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

27 **ACUERDO N°3:**

28 **Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con**
29 **la votación para dispensar la solicitud suscrita por la Directora de la Escuela**
30 **de Tajo Alto-Lcda. Esmeralda Carvajal Quijano, el de trámite y dictamen de**
31 **comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.**

32 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

Sesión Ordinaria N.114-2026
07 de julio 2026

1 **ACUERDO N°4:**

2 El Concejo Municipal acuerda nombrar la Junta de Educación de la Escuela de Tajo
3 Alto, quedando de la siguiente manera:

- 4 ☐ Ginnette Roxinia Jiménez Pérez con cédula 6-0391-0474
5 ☐ Jenny María Fonseca Ramírez con cédula 5-0387-0560
6 ☐ Keyklin de los Ángeles Navarro Segura con cédula 6-0445-0194
7 ☐ Viviana Melissa Elizondo Olivares con cédula 6-0434-0386
8 ☐ Carlos Alberto Chaves Rodríguez con cédula 6-0370-0455

9 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

10 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

11 **ACUERDO N°5:**

12 El Concejo Municipal acuerda notificar a la Directora del Centro de Educativo de la
13 Escuela de Tajo Alto, que se pueden juramentar de manera presencial en la próxima
14 Sesión Ordinaria el día 14 de julio del 2026.

15 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

16 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

17 **INCISO N°7:**

18 Del Alcalde Municipal se conoce Oficio MMO-AM-369-2026, en el cual solicita
19 una sesión extraordinaria, con el propósito de que las funcionarias del Instituto de
20 Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) realicen la presentación de los resultados
21 del proceso de elaboración del Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local.

22 Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

23 **ACUERDO N°6:**

24 **Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con**
25 **la votación para dispensar la solicitud suscrita por el Alcalde Municipal de**
26 **trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco**
27 **votos a favor.**

28 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

29 **ACUERDO N°7:**

30 El Concejo Municipal acuerda conceder audiencia a las funcionarias del Instituto de
31 Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), para que realicen la presentación de los
32 resultados del proceso de elaboración del Plan Cantonal de Desarrollo Humano

Sesión Ordinaria N.114-2026
07 de julio 2026

1 Local, el día 20 de agosto del 2026, a partir de las 7:00p.m en el Salón de Sesiones
2 de la Municipalidad.

3 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

4 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

5 **INCISO N°8:**

6 De la Lcda. Vivian Miranda Parajeles, se conoce solicitud para nombrar los
7 miembros de la Junta de Educación de Zagala Vieja.

8 Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

9 **ACUERDO N°8:**

10 **Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con**
11 **la votación para dispensar la solicitud suscrita por la Lcda. Vivian Miranda**
12 **Parajeles de trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva**
13 **con cinco votos a favor.**

14 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

15 **ACUERDO N°9:**

16 El Concejo Municipal acuerda nombrar miembros de la Junta de Educación de
17 Zagala Vieja a las siguientes personas:

18 Luis Carlos SolanoMontero cédula 603670609

19 José Mario Herrera Rodríguez cédula 603920649

20 Daniela de los Ángeles Esquivel Bermúdez cédula 604760172

21 Karen de los Ángeles Quesada Jiménez cédula 603890690

22 Cindy María Herrera Ávila cédula 604530046

23 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

24 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

25 **ACUERDO N°10:**

26 El Concejo Municipal acuerda notificar a la Directora del Centro de Educativo de la
27 Escuela de Zagala Vieja, que se pueden juramentar de manera presencial en la
28 próxima Sesión Ordinaria el día 14 de julio del 2026.

29 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

30 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

31 **INCISO N°9:**

Sesión Ordinaria N.114-2026
07 de julio 2026

1 Del Ing. Jonathan Rodríguez, se conoce Oficio en el cual se solicita la ampliación
2 del proceso de licitación de alquiler de maquinaria, con el propósito de garantizar la
3 continuidad de los servicios que presta la Unidad Técnica de Gestión Vial mientras
4 se concluye el nuevo procedimiento de contratación. (proceso 2025LE-000001-
5 0031200001).

6 Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

7 **ACUERDO N°11:**

8 **Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con**
9 **la votación para dispensar la solicitud suscrita por el Ing. Jonathan Rodríguez**
10 **de trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco**
11 **votos a favor.**

12 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

13 **ACUERDO N°12:**

14 De conformidad con el Oficio MMO-UTGV-133-2026 suscrito por el Ing. Jonathan
15 Rodríguez Espinales, el Concejo Municipal acuerda autorizar la ampliación del
16 proceso de alquiler de Maquinaria, esto según la ampliación del contrato
17 N.0432025001500009-00, correspondiente al procedimiento de contratación
18 2025LE-000001-0031200001 suscrito con la Empresa Nivelaciones y Transportes
19 Roljuanjo Limitada por un monto de ¢13.449.258.00 equivalente a un 6.12% del
20 monto originalmente contratado.

21 Fundamentado en lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley General de Contratación
22 Pública y en el artículo 184 de su reglamento.

23 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

24 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

25 **INCISO N°10:**

26 Del Alcalde Municipal se conoce Oficio MMO-AM-375-2026 en el cual solicita el
27 acuerdo de pago correspondiente a las licitaciones N° 2026LE-000001 0031200001
28 por compra de cemento y agregados, así como la licitación N° 2026LE-000003-
29 0031200001, por la compra de la niveladora.

30 Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

31 **ACUERDO N°13:**

1 **Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con**
2 **la votación para dispensar la solicitud suscrita por el Alcalde Municipal de**
3 **trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco**
4 **votos a favor.**

5 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

6 **ACUERDO N°14:**

7 De acuerdo a los Oficios MMO-AM-375-2026 y el Oficio MMO-UTGV-135-2026
8 ,el Concejo Municipal acuerda el pago correspondiente a la Licitación N° 2026LE-
9 000001 0031200001 a nombre del Señor:

10 ☐ Johnny Solano Mayorga, cédula 604310995, por un monto de ₡6.037.500 (seis
11 millones treinta y siete mil quinientos colones), compra de agregados.

12 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

13 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

14 **ACUERDO N°15:**

15 De acuerdo a los Oficios MMO-AM-375-2026 y el Oficio MMO-UTGV-134-2026
16 ,el Concejo Municipal acuerda el pago correspondiente a la Licitación N° 2026LE-
17 000001 0031200001 a nombre del Señor:

18 ☐ Johnny Solano Mayorga, cédula 604310995, por un monto de ₡17.050.000
19 (diecisiete millones cincuenta mil colones), compra de cemento.

20 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

21 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

22 **ACUERDO N°16:**

23 De acuerdo a los Oficios MMO-AM-375-2026 y el Oficio MMO-UTGV-137-2026
24 ,el Concejo Municipal acuerda el pago correspondiente a la Licitación N° 2026LE-
25 000003- 0031200001 a nombre de la Empresa:

26 ☐ Agrosuperior S.A, por un monto de ₡136.879.997.80 (ciento treinta y seis
27 millones ochocientos setenta y nueve mil novecientos noventa y siete colones con
28 80/100), con cédula jurídica 3-101-272187 por la compra de la niveladora.

29 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

30 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

31 **CORRESPONDENCIA DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO**

32 **INCISO N°11:**

- 1 **1-**Del Señor Alberto Cabezas se conoce nota en la comunica acuerdo municipal de
2 referencia para su conocimiento y eventual valoración de iniciativa.
- 3 **2-**Del Promotor Social se conoce copia de correo en el cual remite las actas faltantes
4 del año 2025-2026 al Departamento TI para que sean gestionadas y publicadas en la
5 página web municipal.
- 6 **3-**De la Directora de la Escuela Linda Vista, MSc Ruth de los Ángeles Zamora se
7 conoce en la cual contesta acerca de la información que se solicito acerca de los
8 presuntos hechos señalados en el OficioMMO-SM-95-2026.
- 9 **4-**Del Señor Freddy Azofeifa Méndez Jefe, Agencia de Extensión Agropecuaria de
10 Miramar Ministerio de Agricultura y Ganadería, se conoce CARTA-MAG-DNEA-
11 RDPC-AREA -059-2026 en la cual Informa sobre afectación de el Fenómeno El
12 Niño 2026-2027 en el cantón de Montes de Oro, en la parte agropecuaria
- 13 **5-**Del Alcalde Municipal se conoce Oficio MMO-AM-371-2025, en el cual da
14 respuesta a la moción aprobada por este Concejo Municipal, identificada como
15 MMO-SM-113-2026, de fecha de 03 de junio de 2026. Del análisis preliminar
16 ejecutado se desprende que muchos de los requerimientos contenidos en la citada
17 moción, resultan de difícil o imposible cumplimiento dentro de las competencias,
18 recursos y condiciones institucionales existentes, por lo que se considera que estos
19 se apartan de los principios de razonabilidad y proporcionalidad que deben regir al
20 actuar de la Administración Pública. En virtud de lo anterior, se adjunta el criterio
21 correspondiente para que sea conocido por este Honorable Concejo Municipal y se
22 valore lo expuesto al momento de adoptar las decisiones que corresponden, esto
23 mediante el oficio adjunto MMO-RRHH-17-2026.
- 24 **6-**Delpromotor Social Kendall Naranjo se conoce Oficio MMO-PS.UTGV-026-
25 2026 en el cual informa acerca del “Convenio de Modalidad Vial Participativa entre
26 la Municipalidad de Montes de Oro y Asociación de Desarrollo Integral de Zapotal,
27 Ruta del Quetzal, San Ramon, Alajuela”, en cual se realiza una modificación en el
28 punto “DÉCIMO”.
- 29 **7-** Solicitud suscrita por el Regidor Luis Montoya Ayala solicita de la manera más
30 respetuosa información relacionada con el Acuerdo Social suscrito entre su
31 representada y la Municipalidad de Montes de Oro, de conformidad con lo conocido
32 en la Sesión Extraordinaria No. 27-2025 del 10 de abril de 2025. Conforme a lo

1 suscrito en dicho convenio, en materia de aportes económicos, se detalla los
2 eventuales recursos que se girarán al Gobierno Local.

3 **ENTERADOS**

4 **ARTÍCULO V-MOCIONES:**

5 **INCISO N°12:**

6 **Concejo Municipal de Montes de Oro**

7 **Moción presentada por los Regidores**

8 **Luis Montoya Ayala y Andryk Morales Rodríguez**

9 **Asunto: Solicitud de actualización de perfiles de puestos**

10 **en la Municipalidad Montes de Oro**

11 Por medio de la presente, en calidad de Regidores Municipales, de conformidad con
12 lo dispuesto en el Artículo 27 del Código Municipal, se presenta la siguiente moción
13 para análisis del Concejo Municipal de Montes de Oro.

14 **Considerando:**

- 15 1. Que corresponde al Gobierno Local procurar el fortalecimiento permanente
16 de la gestión institucional, mediante la revisión periódica de sus procesos
17 administrativos, estructuras organizacionales y perfiles de puestos, con el
18 propósito de garantizar que estos respondan a las necesidades actuales del
19 servicio público y a la evolución de las funciones que desempeña el recurso
20 humano municipal.
- 21 2. Que con el transcurso del tiempo las responsabilidades asignadas a
22 determinados puestos pueden variar como consecuencia de cambios
23 normativos, tecnológicos, organizacionales o derivados de las necesidades
24 propias de la institución, haciendo necesario revisar aspectos tales como las
25 funciones, responsabilidades, requisitos académicos, experiencia,
26 competencias, conocimientos técnicos y demás elementos que conforman
27 los perfiles ocupacionales.
- 28 3. Que resulta conveniente que cualquier eventual modificación a la estructura
29 ocupacional de la Municipalidad esté sustentada en criterios técnicos
30 emitidos por la Administración Municipal, de manera que el Concejo
31 Municipal cuente con la información necesaria para valorar, discutir y

1 adoptar las decisiones que correspondan dentro del ámbito de sus
2 competencias.

3 4. Que el diálogo y la coordinación entre el Concejo Municipal y la
4 Administración contribuyen al fortalecimiento institucional, permitiendo
5 analizar de forma conjunta las necesidades detectadas y las posibles
6 alternativas de mejora en materia de gestión del talento humano.

7 **Por tanto, mocionamos:**

- 8 1. Que la presente moción sea dispensada de trámite de comisión y se tenga
9 como un acuerdo definitivamente aprobado.
- 10 2. Solicitar respetuosamente a la Alcaldía Municipal que, en coordinación con
11 el Departamento de Recursos Humanos y las demás dependencias que
12 estime pertinentes, remita al Concejo Municipal un informe técnico que
13 identifique los puestos cuya clasificación, perfil ocupacional o manual
14 descriptivo requieran ser revisados o actualizados.
- 15 3. Que dicho informe detalle, para cada puesto identificado, al menos los
16 siguientes aspectos:
- 17 a. Nombre del puesto y dependencia a la que pertenece.
- 18 b. Justificación técnica que sustenta la necesidad de revisión.
- 19 c. Funciones, responsabilidades o competencias que se propone
20 modificar o actualizar.
- 21 d. Requisitos académicos, experiencia, capacitación, licencias,
22 certificaciones o cualquier otro requisito que se considere necesario
23 ajustar.
- 24 e. Cualquier otro elemento técnico que permita valorar integralmente
25 la propuesta.
- 26 4. Una vez recibido el informe técnico, se solicita programar una sesión de
27 trabajo entre el Concejo Municipal, la Alcaldía Municipal, el Departamento
28 de Recursos Humanos y las jefaturas que correspondan, con el objetivo de
29 analizar cada una de las propuestas presentadas, evacuar consultas y valorar
30 las acciones que resulten procedentes para la actualización de los perfiles y
31 manuales respectivos.

- 1 1. Que en estos momentos se está organizando la “Expo Emprende Montes de
2 Oro 2026”, un evento donde se busca reunir a diversas actividades productivas de
3 nuestra comunidad, en un espacio que incluye presentaciones culturales y
4 recreativas para toda la familia.
- 5 2. Que en las cuatro ediciones anteriores se reunieron a más de 40
6 emprendimientos y pymes de Montes de Oro, con muy buenos resultados para los
7 participantes, por lo que este año se quiere generar un nuevo espacio de acción de
8 los emprendimientos oromontanos, con el objetivo de reactivar la economía del
9 cantón y que los visitantes tengan un mejor panorama de lo que Montes de Oro
10 ofrece.
- 11 3. Que la actividad se realizará los días viernes 10, sábado 11 y domingo 12 de
12 julio, donde además de los espacios dispuestos para los emprendimientos, habrán
13 actividades culturales y otros eventos.
- 14 4. Que las actividades organizadas se hacen en el marco de las celebraciones
15 de la Parroquia de Miramar por las Fiestas en honor a la Virgen del Carmen, por lo
16 que constituye un grupo de actividades donde el cantón se puede destacar y necesita
17 de la mayor divulgación posible.
- 18 5. Que dadas las razones anteriores, considero que se justifica una Declaratoria
19 de Interés Cantonal para darle proyección a este evento.
- 20 Por tanto, mociono:
 - 21 1. Que la presente moción sea dispensada de trámite de comisión y se tenga
22 como un acuerdo definitivamente aprobado.
 - 23 2. Declarar al Evento “Expo Emprende Montes de Oro 2026” de Interés
24 Cantonal, por su importancia en la promoción de las actividades de los
25 emprendimientos y las Pymes del cantón, además de su objetivo de reactivar la
26 economía local.
 - 27 3. Para que el Concejo Municipalidad de Montes de Oro, acuerde instruir a la
28 señora Juanita Villalobos Arguedas, Secretaria del Concejo Municipal, para que una
29 vez esté en firme la presente moción, proceda con la notificación de esta a las
30 siguientes instancias:
 - 31 a. Parroquia Nuestra Señora del Carmen, Miramar.
 - 32 b. Cámara de Emprendedores Oromontanos.

Sesión Ordinaria N.114-2026
07 de julio 2026

- 1 c. Asociación de Desarrollo Específica para la Construcción y Administración
- 2 del Centro de Emprendedores Oromontanos.
- 3 d. Cámara Oromontana de Turismo.
- 4 e. Asociación Desarrollo Integral de Miramar.

5 Luis Montoya Ayala Andryk Morales Rodríguez
6 Ced. 1-1256-0780 Ced. 6-0323-0419
7 Regidor Municipal Regidor Municipal
8 Municipalidad de Montes de Oro Municipalidad de Montes de Oro

9 **Conocida la moción, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:**

10 **ACUERDO N°18:**

11 **Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con**
12 **la votación para dispensar la moción presentada por los regidores: Luis**
13 **Montoya Ayala y Andryk Morales Rodríguez de trámite y dictamen de**
14 **comisión y es aprobada en forma definitiva con cuatro votos a favor y uno en**
15 **contra porque la Regidora Lorena Barrantes salió del salón de sesiones.**

16 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

17 **ACUERDO N°19:**

18 El Concejo Municipal acuerda aprobar en todos sus extremos la moción en declarar
19 al Evento “Expo Emprende Montes de Oro 2026” de Interés Cantonal.

20 **Es aprobada en forma definitiva con cuatro votos a favor y uno en contra**
21 **porque la Regidora Lorena Barrantes salió del salón de sesiones.**

22 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

23 **ACUERDO N°20:**

24 El Concejo Municipal acuerda declarar al Evento “Expo Emprende Montes de Oro
25 2026” de Interés Cantonal, por su importancia en la promoción de las actividades
26 de los emprendimientos y las Pymes del cantón, además de su objetivo de reactivar
27 la economía local

28 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

29 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

30 **ACUERDO N°21:**

Sesión Ordinaria N.114-2026
07 de julio 2026

1 El Concejo Municipal acuerda instruir a la señora Juanita Villalobos Arguedas,
2 Secretaria del Concejo Municipal, para que una vez esté en firme la presente
3 moción, proceda con la notificación de esta a las siguientes instancias:

- 4 a. Parroquia Nuestra Señora del Carmen, Miramar.
- 5 b. Cámara de Emprendedores Oromontanos.
- 6 c. Asociación de Desarrollo Específica para la Construcción y Administración
7 del Centro de Emprendedores Oromontanos.
- 8 d. Cámara Oromontana de Turismo.
- 9 e. Asociación Desarrollo Integral de Miramar.

10 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

11 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

12 **INCISO N°14:**

13 **Concejo Municipal de Montes de Oro**

14 **Moción presentada por los Regidores**

15 **Luis Montoya Ayala y Andryk Morales Rodríguez**

16 **Asunto: Solicitud de información sobre permisos y autorizaciones de**
17 **operación**

18 **en el proyecto “Residencial Vista Mar”**

19 Por medio de la presente, en calidad de Regidores Municipales, de conformidad con
20 lo dispuesto en el Artículo 27 del Código Municipal, se presenta la siguiente moción
21 para análisis del Concejo Municipal de Montes de Oro.

22 Considerando:

23 1. Que es competencia de la Municipalidad velar por el ordenamiento
24 territorial, la protección del ambiente, la seguridad de las personas y el
25 cumplimiento de la normativa vigente en materia constructiva y ambiental dentro
26 del cantón, en atención a los intereses locales reconocidos como facultad en el
27 artículo 169 de la Constitución Política.

28 2. Que de conformidad con el Código Municipal (Ley No. 7794), corresponde
29 a los gobiernos locales ejercer labores de inspección, control y fiscalización sobre
30 las actividades que se desarrollan en su jurisdicción, siendo responsabilidad de la
31 persona titular de la alcaldía, en su calidad de administradora general y jefatura de
32 las dependencias municipales, garantizar la organización, el funcionamiento, la

- 1 coordinación y el cumplimiento de los acuerdos municipales, así como de las leyes
2 y reglamentos aplicables.
- 3 3. Que la Ley Orgánica del Ambiente (Ley No. 7554) así como la normativa
4 emitida por la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA), establecen la
5 obligatoriedad de contar con viabilidad ambiental previa para proyectos que
6 impliquen movimientos de tierra significativos o alteraciones del entorno natural.
- 7 4. Que el Reglamento General sobre los Procedimientos de Evaluación de
8 Impacto Ambiental y la normativa municipal vigente exigen la obtención de
9 permisos municipales, ambientales y demás autorizaciones antes de iniciar obras de
10 este tipo.
- 11 5. Que cuando corresponda, de conformidad con la Ley de Construcciones (Ley
12 No. 833), así como el Reglamento de Construcciones, toda obra que implique
13 movimientos de tierra debe contar con los permisos municipales correspondientes y
14 ajustarse a las disposiciones técnicas y urbanísticas vigentes
- 15 6. Que la Ley Forestal (Ley No. 7575), en sus artículos 19 y 20 regula la tala
16 de árboles y establece que esta requiere autorización previa de la autoridad
17 competente, especialmente cuando se trate de áreas forestales, de protección o de
18 impacto ambiental relevante.
- 19 7. Que hemos recibido consultas de vecinos del Distrito de San Isidro, quienes
20 han observamos movimiento de tierra significativos en una propiedad ubicada 350
21 metros al sur del Supermercado La Parada, donde se aprecia un rótulo que indica
22 que se encuentra en el sitio el “Residencial Vista Mar”. Dicho proyecto además
23 cuenta con página web, según el enlace que se adjunta:
24 <https://residencialvistamar.com/>
- 25 8. Que con el fin de brindar tranquilidad a las personas que han recurrido a
26 nosotros, formalmente por este medio hacemos las consultas pertinentes para
27 corroborar que el sitio cuente con los permisos necesarios para operar.
- 28 Por tanto, mocionamos:
- 29 1. Que la presente moción sea dispensada de trámite de comisión y se tenga
30 como un acuerdo definitivamente aprobado.
- 31 2. Solicitar a la Administración Municipal que, por medio de los departamentos
32 competentes, informe si en terrenos ubicados 350 metros al sur del Supermercado

1 La Parada, en el Distrito de San Isidro, el proyecto denominado “Residencial Vista
2 Mar” cuenta con todos los permisos necesarios para movimientos de tierra,
3 disponibilidad de agua potable, servidumbres y demás elementos que garanticen que
4 operan conforme a los requisitos formales.

5 3. Requerir un informe técnico detallado que indique si los movimientos de
6 tierra cuentan con permisos municipales, viabilidad ambiental de SETENA,
7 cumplimiento de la normativa vigente y posibles afectaciones detectadas según
8 corresponda.

9 4. Instar a la Administración Municipal para que, en caso de detectarse
10 incumplimientos, se proceda conforme a derecho mediante notificaciones, medidas
11 cautelares, suspensiones o denuncias ante las instancias competentes.

12 5. Para que el Concejo Municipalidad de Montes de Oro, acuerde instruir a la
13 señora Juanita Villalobos Arguedas, Secretaria del Concejo Municipal, para que una
14 vez esté en firme la presente moción, proceda con la notificación de esta a las
15 instancias correspondientes, para lo que corresponda.

16 Luis Montoya Ayala Andryk Morales Rodríguez

17 Ced. 1-1256-0780 Ced. 6-0323-0419

18 Regidor Municipal Regidor Municipal

19 Municipalidad de Montes de Oro Municipalidad de Montes de Oro

20 **Conocida la moción, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:**

21 **ACUERDO N°22:**

22 **Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con**
23 **la votación para dispensar la moción presentada por los regidores: Luis**
24 **Montoya Ayala y Andryk Morales Rodríguez de trámite y dictamen de**
25 **comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.**

26 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

27 **ACUERDO N°23:**

28 El Concejo Municipal acuerda aprobar en todos sus extremos la moción.

29 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

30 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

31 **ACUERDO N°24:**

1 El Concejo Municipal acuerda solicitar a la Administración Municipal que, por
2 medio de los departamentos competentes, informe si en terrenos ubicados 350
3 metros al sur del Supermercado La Parada, en el Distrito de San Isidro, el proyecto
4 denominado “Residencial Vista Mar” cuenta con todos los permisos necesarios para
5 movimientos de tierra, disponibilidad de agua potable, servidumbres y demás
6 elementos que garanticen que operan conforme a los requisitos formales.

7 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

8 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

9 **ACUERDO N°25:**

10 El Concejo Municipal acuerda requerir un informe técnico detallado que indique si
11 los movimientos de tierra cuentan con permisos municipales, viabilidad ambiental
12 de SETENA, cumplimiento de la normativa vigente y posibles afectaciones
13 detectadas según corresponda.

14 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

15 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

16 **ACUERDO N°26:**

17 El Concejo Municipal acuerda instar a la Administración Municipal para que, en
18 caso de detectarse incumplimientos, se proceda conforme a derecho mediante
19 notificaciones, medidas cautelares, suspensiones o denuncias ante las instancias
20 competentes.

21 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

22 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

23 **ACUERDO N°27:**

24 El Concejo Municipal acuerde instruir a la señora Juanita Villalobos Arguedas,
25 Secretaria del Concejo Municipal, para que una vez esté en firme la presente
26 moción, proceda con la notificación de esta a las instancias correspondientes, para
27 lo que corresponda.

28 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

29 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

30 **INCISO N°15:**

31 **Concejo Municipal de Montes de Oro**
32 **Moción presentada por los Regidores Luis Montoya Ayala,**

Andryk Morales Rodríguez y Álvaro Loghan Jiménez Castro

**Asunto: Solicitud de información sobre permisos y autorizaciones de
operación en la finca matrícula No. 6-0063574-000, ubicada contiguo al
costado norte
del Liceo de Miramar**

Por medio de la presente, en calidad de Regidores Municipales, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 27 del Código Municipal, se presenta la siguiente moción para análisis del Concejo Municipal de Montes de Oro.

Considerando:

1. Que corresponde al Concejo Municipal velar por la protección de los intereses de la comunidad, la seguridad de los habitantes del cantón y el adecuado cumplimiento de la normativa vigente en materia de uso del suelo, salud pública, gestión del riesgo y seguridad humana.

2. Que vecinos de la comunidad de Miramar han manifestado preocupación por las actividades que aparentemente se desarrollan en la finca matrícula No. 6-0063574-000, ubicada contiguo al costado norte de dicho centro educativo.

3. Que en el sitio indicado se ha observado de manera recurrente el ingreso, tránsito y estacionamiento de vagonetas y camiones cisterna para transporte de combustibles, así como la instalación reciente de tres tanques de almacenamiento de gran tamaño y color negro, desconociéndose públicamente el contenido que almacenan o pretenden almacenar y la naturaleza específica de las operaciones que se desarrollan en dicho inmueble.

4. Que el terreno en cuestión fue utilizado años atrás como plantel de una empresa de autobuses y existe un antecedente de incendio ocurrido en el año 2010, el cual afectó instalaciones y vehículos ubicados en el lugar, así como una vivienda colindante, situación que evidencia la importancia de garantizar el cumplimiento de todas las medidas de seguridad y prevención de riesgos que correspondan. Se adjunta enlace a nota de prensa con descripción del suceso: <https://www.nacion.com/sucesos/bateria-causo-gran-incendio-en-plantel-de-autobuses/EPFIDHU5PZHJFDJGF2PEQGN4MQ/story/>

5. Que la cercanía del inmueble con el Liceo de Miramar, así como con zonas residenciales, hace necesario verificar que cualquier actividad relacionada con

1 almacenamiento, manejo o transporte de materiales potencialmente peligrosos
2 cuente con las autorizaciones, estudios técnicos, medidas de mitigación y controles
3 establecidos por el ordenamiento jurídico costarricense.

4 6. Que resulta de interés público conocer si las actividades que se desarrollan
5 en dicha propiedad cuentan con los permisos municipales, ambientales, sanitarios,
6 de seguridad y cualquier otra autorización exigida por las autoridades competentes.
7 Por tanto, mocionamos:

8 1. Que la presente moción sea dispensada de trámite de comisión y se tenga
9 como un acuerdo definitivamente aprobado.

10 2. Solicitar a las siguientes instancias e instituciones la información que a
11 continuación se detalle relacionada con la finca matrícula No. 6-0063574-000
12 (número de predio 60401006357400), ubicada en Miramar, Montes de Oro,
13 Puntarenas:

14 a. Solicitar a la Administración Municipal que informe al Concejo Municipal
15 si dichas instalaciones cuentan con patente comercial, licencia de funcionamiento,
16 permiso de construcción, uso de suelo, permisos municipales o cualquier otra
17 autorización emitida por la Municipalidad de Montes de Oro para las actividades
18 que actualmente se desarrollan en el sitio.

19 b. Solicitar al Área Rectora de Salud de Montes de Oro informar si sobre dicho
20 inmueble existe permiso sanitario de funcionamiento vigente, indicando la actividad
21 autorizada y las condiciones bajo las cuales fue otorgado.

22 c. Solicitar al Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), así como a la
23 Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA), informar si el proyecto o
24 actividad desarrollada en la citada finca requiere o cuenta con viabilidad ambiental,
25 permisos ambientales u otros instrumentos de control ambiental.

26 d. Solicitar al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica informar si las
27 instalaciones ubicadas en dicha propiedad cuentan con los permisos, inspecciones,
28 planes de emergencia y medidas de seguridad contra incendios requeridas por la
29 normativa vigente.

30 e. Solicitar a la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP), al
31 Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) y a la Dirección General de
32 Transporte y Comercialización de Combustibles del MINAE, según corresponda,

informar si existe autorización para el almacenamiento, manejo, estacionamiento o transporte de combustibles en el inmueble indicado, así como cualquier permiso relacionado con la operación de camiones cisterna o tanques de almacenamiento observados en el lugar.

f. Solicitar a la Comisión Nacional de Emergencias (CNE) criterio respecto a la existencia de eventuales riesgos para la población, centros educativos e infraestructura cercana derivados de las actividades que se desarrollan en el sitio, en caso de que exista información o antecedentes registrados por dicha institución.

3. Solicitar conforme a lo antes descrito que las respuestas emitidas por las instituciones consultadas sean trasladadas íntegramente al Concejo Municipal para su conocimiento y análisis.

4. Para que el Concejo Municipalidad de Montes de Oro, acuerde instruir a la señora Juanita Villalobos Arguedas, Secretaria del Concejo Municipal, para que una vez esté en firme la presente moción, proceda con la notificación de esta a las instancias correspondientes, para lo que corresponda.

Luis Montoya Ayala	Andryk Morales Rodríguez
Ced. 1-1256-0780	Ced. 6-0323-0419
Regidor Municipal	Regidor Municipal
Municipalidad de Montes de Oro	Municipalidad de Montes de Oro
	Álvaro Loghan Jiménez Castro
	Ced. 6-0337-0181
	Regidor Municipal
	Municipalidad de Montes de Oro

Conocida la moción se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO N°28:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con la votación para dispensar la moción presentada por los regidores: Luis Montoya Ayala, Andryk Morales Rodríguez y Álvaro Loghan Jiménez Castro de trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ACUERDO N°29:

1 El Concejo Municipal acuerda aprobar en todos sus extremos la moción.

2 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

3 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

4 **ACUERDO N°30:**

5 El Concejo Municipal acuerda solicitar a las siguientes instancias e instituciones la
6 información que a continuación se detalle relacionada con la finca matrícula No. 6-
7 0063574-000 (número de predio 60401006357400), ubicada en Miramar, Montes
8 de Oro, Puntarenas:

9 a. Solicitar a la Administración Municipal que informe al Concejo Municipal
10 si dichas instalaciones cuentan con patente comercial, licencia de funcionamiento,
11 permiso de construcción, uso de suelo, permisos municipales o cualquier otra
12 autorización emitida por la Municipalidad de Montes de Oro para las actividades
13 que actualmente se desarrollan en el sitio.

14 b. Solicitar al Área Rectora de Salud de Montes de Oro informar si sobre dicho
15 inmueble existe permiso sanitario de funcionamiento vigente, indicando la actividad
16 autorizada y las condiciones bajo las cuales fue otorgado.

17 c. Solicitar al Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), así como a la
18 Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA), informar si el proyecto o
19 actividad desarrollada en la citada finca requiere o cuenta con viabilidad ambiental,
20 permisos ambientales u otros instrumentos de control ambiental.

21 d. Solicitar al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica informar si las
22 instalaciones ubicadas en dicha propiedad cuentan con los permisos, inspecciones,
23 planes de emergencia y medidas de seguridad contra incendios requeridas por la
24 normativa vigente.

25 e. Solicitar a la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP), al
26 Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) y a la Dirección General de
27 Transporte y Comercialización de Combustibles del MINAE, según corresponda,
28 informar si existe autorización para el almacenamiento, manejo, estacionamiento o
29 transporte de combustibles en el inmueble indicado, así como cualquier permiso
30 relacionado con la operación de camiones cisterna o tanques de almacenamiento
31 observados en el lugar.

1 f. Solicitar a la Comisión Nacional de Emergencias (CNE) criterio respecto a
2 la existencia de eventuales riesgos para la población, centros educativos e
3 infraestructura cercana derivados de las actividades que se desarrollan en el sitio, en
4 caso de que exista información o antecedentes registrados por dicha institución.

5 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

6 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

7 **ACUERDO N°31:**

8 El Concejo Municipal acuerda solicitar conforme a lo antes descrito que las
9 respuestas emitidas por las instituciones consultadas sean trasladadas íntegramente
10 al Concejo Municipal para su conocimiento y análisis.

11 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

12 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

13 **ACUERDO N°32:**

14 El Concejo Municipal acuerda instruir a la señora Juanita Villalobos Arguedas,
15 Secretaria del Concejo Municipal, para que una vez esté en firme la presente
16 moción, proceda con la notificación de esta a las instancias correspondientes, para
17 lo que corresponda.

18 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

19 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

20 **INCISO N°16:**

21 **MOCIÓN PRESENTADA POR LA REGIDORA LORENA BARRANTES**
22 **PORRAS Y LUIS MONTOYA AYALA**

23 **ASUNTO: SOLICITUD DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY 7600 Y**
24 **SEGURIDAD ANTE UN EVENTO SISMICO**

25 Por medio de la presente, en calidad de Regidora Municipal, de conformidad con lo
26 dispuesto en el Artículo 27 del Código Municipal, se presenta la siguiente moción
27 para análisis del Concejo Municipal de Montes de Oro.

28 **Considerando:**

29 **PRIMERO:**

30 Que es competencia de la Municipalidad velar por la protección del ambiente, la
31 seguridad de las personas y el cumplimiento de la normativa vigente en materia de
32 salud ocupacional y las leyes.

1 **SEGUNDO**

2 Que la Ley N.º 7600, Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con
3 Discapacidad, establece la obligación de las instituciones públicas de garantizar
4 condiciones adecuadas de accesibilidad, seguridad e inclusión para todas las
5 personas usuarias, eliminando las barreras físicas que limiten el acceso y
6 desplazamiento dentro de los edificios públicos.

7 **TERCERO**

8 Que corresponde a la Municipalidad de Montes de Oro velar por la protección de la
9 integridad física de las personas usuarias, funcionarias y visitantes que hacen uso de
10 las instalaciones municipales, mediante la implementación de condiciones
11 adecuadas de accesibilidad y seguridad.

12 **CUARTO**

13 Que se ha identificado que el ascensor del edificio municipal no se encuentra en
14 condiciones aptas para su utilización, situación que podría afectar el acceso de
15 personas con discapacidad, personas adultas mayores, mujeres embarazadas y
16 demás usuarios con movilidad reducida.

17 **QUINTO**

18 Que las gradas del edificio municipal carecen de material antideslizante, lo que
19 incrementa el riesgo de caídas y accidentes para quienes transitan diariamente por
20 dichas instalaciones.

21 **SEXTO**

22 Que la puerta de acceso ubicada al costado norte del cajero del Banco Popular
23 mantiene actualmente candados colocados por la parte exterior, condición que
24 podría dificultar una apertura rápida y oportuna en caso de evacuación por
25 emergencia, tales como sismos, incendios u otras situaciones de riesgo.

26 **SETIMO:**

27 Que resulta necesario verificar las condiciones de las rutas de evacuación,
28 señalización de emergencia, iluminación, pasamanos, salidas de emergencia y
29 demás elementos relacionados con la seguridad y accesibilidad del edificio
30 municipal, con el fin de garantizar el cumplimiento de la normativa vigente y reducir
31 posibles riesgos para la población usuaria y el personal municipal.

32 **OCTAVO:**

1 Que la prevención de riesgos y la adecuada preparación ante emergencias
2 constituyen principios fundamentales para la protección de la vida y la seguridad de
3 las personas, por lo que resulta indispensable contar con planes actualizados y
4 condiciones óptimas para una evacuación segura y eficiente.

5 **POR TANTO MOCIONO:**

6 **PRIMERO:** Solicitar a la Administración Municipal realizar una valoración técnica
7 integral de las instalaciones municipales, con el propósito de identificar las acciones
8 necesarias para garantizar el cumplimiento de la Ley N.º 7600 y demás normativa
9 aplicable en materia de accesibilidad y seguridad.

10 **SEGUNDO:** Solicitar a la Administración Municipal que adopte las medidas
11 correctivas necesarias para restablecer el funcionamiento adecuado y seguro del
12 ascensor del edificio municipal.

13 **TERCERO:** Solicitar la colocación de material antideslizante en las gradas del
14 edificio municipal o la implementación de otras soluciones técnicas que garanticen
15 la seguridad de las personas usuarias y funcionarias.

16 **CUARTO:** Solicitar a la Administración Municipal valorar e instalar un portón
17 eléctrico, o un sistema que permita una apertura rápida y segura, en la puerta ubicada
18 al costado norte del cajero del Banco Popular, con el fin de facilitar una evacuación
19 inmediata ante una eventual emergencia.

20 **SEXTO:** Solicitar a la Administración Municipal coordinar con las instancias
21 técnicas competentes la elaboración, actualización e implementación de un plan
22 integral de atención y evacuación ante emergencias, aplicable a todas las
23 infraestructuras bajo responsabilidad de la Municipalidad, con el fin de fortalecer la
24 prevención de riesgos y garantizar una respuesta oportuna, ordenada y segura ante
25 eventuales situaciones de emergencia.

26 **SÉTIMO:** Establecer un programa de mantenimiento preventivo y correctivo para
27 los equipos, sistemas e infraestructura relacionados con la accesibilidad, seguridad
28 y atención de emergencias.

29 **OCTAVO:** Solicitar a la Administración Municipal presentar al Concejo Municipal
30 un informe sobre las acciones ejecutadas y las medidas programadas para atender
31 las recomendaciones derivadas de la valoración técnica solicitada.

1 **NOVENO:** Que la presente moción sea dispensada del trámite de comisión y se
2 declare como acuerdo definitivamente aprobado.

3 **DECIMO:**

4 Que se instruya a la Secretaria Municipal-Juanita Vilallobos Arguedas para que
5 notifique la presente moción a la Administración y a la Comisión de Salud
6 Ocupacional y CONAPDIS.

7 Lorena Barrantes Porras-Regidora Propietaria.

8 Municipalidad de Montes de Oro

9 Luis Montoya Ayala-Regidor Propietario

10 Municipalidad de Montes de Oro

11 Conocida la moción se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

12 **ACUERDO N°33:**

13 **Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con**
14 **la votación para dispensar la moción presentada por los regidores: Luis**
15 **Montoya Ayala y Lorena Barrantes Porras de trámite y dictamen de comisión**
16 **y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.**

17 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

18 **ACUERDO N°34:**

19 El Concejo Municipal acuerda aprobar en todos en sus extremos la moción suscrita
20 por los regidores: Lorena Barrantes Porras y Luis Montoya Ayala.

21 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

22 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

23 **ACUERDO N°35:**

24 El Concejo Municipal acuerda solicitar a la Administración Municipal realizar una
25 valoración técnica integral de las instalaciones municipales, con el propósito de
26 identificar las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de la Ley N.º
27 7600 y demás normativa aplicable en materia de accesibilidad y seguridad.

28 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

29 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

30 **ACUERDO N°36:**

1 El Concejo Municipal acuerda solicitar a la Administración Municipal que adopte
2 las medidas correctivas necesarias para restablecer el funcionamiento adecuado y
3 seguro del ascensor del edificio municipal.

4 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

5 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

6 **ACUERDO N°37:**

7 El Concejo Municipal acuerda solicitar la colocación de material antideslizante en
8 las gradas del edificio municipal o la implementación de otras soluciones técnicas
9 que garanticen la seguridad de las personas usuarias y funcionarias.

10 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

11 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

12 **ACUERDO N°38:**

13 El Concejo Municipal acuerda solicitar a la Administración Municipal valorar e
14 instalar un portón eléctrico, o un sistema que permita una apertura rápida y segura,
15 en la puerta ubicada al costado norte del cajero del Banco Popular, con el fin de
16 facilitar una evacuación inmediata ante una eventual emergencia.

17 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

18 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

19 **ACUERDO N°39:**

20 El Concejo Municipal acuerda solicitar a la Administración Municipal coordinar
21 con las instancias técnicas competentes la elaboración, actualización e
22 implementación de un plan integral de atención y evacuación ante emergencias,
23 aplicable a todas las infraestructuras bajo responsabilidad de la Municipalidad, con
24 el fin de fortalecer la prevención de riesgos y garantizar una respuesta oportuna,
25 ordenada y segura ante eventuales situaciones de emergencia.

26 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

27 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

28 **ACUERDO N°40:**

29 El Concejo Municipal acuerda establecer un programa de mantenimiento preventivo
30 y correctivo para los equipos, sistemas e infraestructura relacionados con la
31 accesibilidad, seguridad y atención de emergencias.

32 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

1 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

2 **ACUERDO N°41:**

3 El Concejo Municipal acuerda solicitar a la Administración Municipal presentar al
4 Concejo Municipal un informe sobre las acciones ejecutadas y las medidas
5 programadas para atender las recomendaciones derivadas de la valoración técnica
6 solicitada.

7 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

8 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

9 **ACUERDO N°42:**

10 El Concejo Municipal acuerda instruir a la Secretaria Municipal-Juanita Vilallobos
11 Arguedas para que notifique la presente moción a la Administración y a la Comisión
12 de Salud Ocupacional y CONAPDIS.

13 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

14 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

15 **INCISO N°17:**

16 **MOCIÓN PRESENTADA POR LOS REGIDORES EMMANUEL JIMÉNEZ**
17 **CRUZ Y ALEJANDRO ARIAS RAMÍREZ.**

18 **ASUNTO: MOCIÓN PARA PROPONER A YARIELA AZOFEIFA**
19 **ESPINOZA COMO MARISCALA DEL FESTIVAL DE LA LUZ MONTES**
20 **DE ORO 2026 Y DECLARARLA HIJA PREDILECTA DEL CANTÓN DE**
21 **MONTES DE ORO.**

22 **CONSIDERANDO**

23 **PRIMERO:** Que, el Festival de la Luz de Montes de Oro constituye una de las
24 principales celebraciones del cantón, promoviendo la unión familiar, la identidad
25 cultural, el orgullo comunitario y el reconocimiento de aquellas personas que
26 representan los valores más nobles de nuestra sociedad.

27 **SEGUNDO:** Que, la figura del Mariscal del Festival de la Luz simboliza el
28 homenaje que el pueblo brinda a ciudadanos cuya trayectoria de vida, compromiso
29 social y aportes a la comunidad merecen ser destacados públicamente.

30 **TERCERO:** Que, la señora Yariela Azofeifa Espinoza ha demostrado un
31 compromiso extraordinario con el servicio humanitario, participando activamente
32 como rescatista internacional en labores de atención de emergencias fuera de
33 nuestras fronteras.

34 **CUARTO:** Que, su participación durante la emergencia ocurrida en Venezuela
35 constituye un motivo de profundo orgullo para el cantón de Montes de Oro, al

1 representar con profesionalismo, valentía y entrega los valores que caracterizan a
2 nuestra gente.

3 **QUINTO:** Que, la labor desempeñada por la señora Azofeifa Espinoza refleja
4 principios de solidaridad, sacrificio, empatía, disciplina y vocación de servicio,
5 convirtiéndose en un ejemplo digno de reconocimiento para toda la ciudadanía.

6 **SEXTO:** Que, el nombramiento como Mariscala del Festival de la Luz representa
7 una oportunidad para exaltar no solamente sus méritos personales, sino también el
8 invaluable trabajo que realizan quienes dedican su vida al rescate, la atención de
9 emergencias y la ayuda humanitaria.

10 **SEPTIMO:** Que, reconocer públicamente a personas ejemplares fortalece el sentido
11 de identidad del cantón e inspira a las nuevas generaciones a servir a sus
12 comunidades con responsabilidad, compromiso y amor por el prójimo.

13 **OCTAVO:** Que, la trayectoria y acciones de la señora Yariela Azofeifa Espinoza
14 representan fielmente los valores que el Festival de la Luz busca destacar mediante
15 la designación de su Mariscal o Mariscala.

16 **NOVENO:** Que, la señora Yariela Azofeifa Espinoza ha enaltecido el nombre del
17 cantón de Montes de Oro mediante su destacada labor humanitaria, constituyéndose
18 en un ejemplo de servicio, solidaridad y compromiso para toda la comunidad.

19 **DECIMO:** Que, el Concejo Municipal, en uso de sus atribuciones, puede otorgar
20 reconocimientos honoríficos a personas cuya trayectoria y aportes representen un
21 motivo de orgullo para el cantón y contribuyan al fortalecimiento de su identidad.

22 **POR TANTO**

23 **PRIMERO:** Trasladar la presente moción a la comisión de asuntos sociales para la
24 declaratoria de hija predilecta y que se tome un acuerdo definitivamente aprobado.

25 **SEGUNDO:** Proponer oficialmente a la señora Yariela Azofeifa Espinoza como
26 Mariscala del Festival de la Luz Montes de Oro 2026, en reconocimiento a su
27 destacada labor humanitaria, su compromiso con el servicio y el orgullo que
28 representa para nuestro cantón.

29 **TERCERO:** Remitir el presente acuerdo a la Comisión Organizadora del Festival
30 de la Luz Montes de Oro 2026, o a la instancia que corresponda, para su valoración
31 e incorporación dentro de las actividades protocolarias del evento.

32 **CUARTO:** Comunicar el presente acuerdo a la señora Yariela Azofeifa Espinoza,
33 a la Alcaldía Municipal y a las personas responsables de la organización del Festival
34 de la Luz 2026, para lo que corresponda.

35 **QUINTO:** Declarar a la señora Yariela Azofeifa Espinoza como Hija predilecta del
36 cantón de Montes de Oro, en reconocimiento a su extraordinaria trayectoria
37 humanitaria, su destacada participación en misiones internacionales de rescate y
38 atención de emergencias, así como por representar con honor, valentía y vocación
39 de servicio los más altos valores de nuestra comunidad.

40 **SEXTO:** Realizar un acto solemne en el que se haga entrega del reconocimiento de
41 Hija predilecta del cantón de Montes de Oro y de la distinción como Mariscala del

Sesión Ordinaria N.114-2026
07 de julio 2026

1 Festival de la Luz Montes de Oro 2026, en la fecha y condiciones que determine la
2 organización del Festival de la Luz y la Administración Municipal.

3 Atentamente,

4 Emmanuel Jiménez Cruz
5 Regidor Municipal

Alejandro Arias Ramírez
Regidor Municipal

6 Conocida la moción se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

7 **ACUERDO N°43:**

8 **Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con**
9 **la votación para dispensar la moción presentada por los regidores: Emmanuel**
10 **Jiménez Cruz y Alejandro Arias Ramírez de trámite y dictamen de comisión y**
11 **es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.**

12 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

13 **ACUERDO N°44:**

14 El Concejo Municipal acuerda trasladar la moción a la Comisión de Asuntos
15 Sociales para que valore la solicitud de la declaratoria de la Señora Yariela Azofeifa
16 Espinoza como Hija predilecta del Cantón de Montes de Oro; en reconocimiento a
17 su extraordinaria trayectoria humanitaria, su destacada participación en misiones
18 internacionales de rescate y atención de emergencias, así como por representar con
19 honor, valentía y vocación de servicio los más altos valores de nuestra comunidad
20 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

21 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

22 **ACUERDO N°45:**

23 El Concejo Municipal acuerda declarar oficialmente a la Señora Yariela Azofeifa
24 Espinoza como Mariscala del Festival de la Luz Montes de Oro 2026, en
25 reconocimiento a su destacada labor humanitaria, su compromiso con el servicio y
26 el orgullo que representa para nuestro Cantón.

27 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

28 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

29 **ACUERDO N°46:**

30 El Concejo Municipal acuerda remitir el presente acuerdo a la Comisión
31 Organizadora del Festival de la Luz Montes de Oro 2026, o a la instancia que
32 corresponda, para su valoración e incorporación dentro de las actividades
33 protocolarias del evento.

1 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

2 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

3 **ACUERDO N°47:**

4 El Concejo Municipal acuerda comunicar el presente acuerdo a la señora Yariela
5 Azofeifa Espinoza, a la Alcaldía Municipal y a las personas responsables de la
6 organización del Festival de la Luz 2026, para lo que corresponda.

7 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

8 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

9 **INCISO N°18:**

10 **INICIATIVA DEL ALCALDE MUNICIPAL**

11 *Asunto: Para la Eliminación del Requisito de Comprobante de ACAM (O De Cualquier*
12 *Entidad de Gestión Colectiva de Derechos de Autor) En Los Trámites de Otorgamiento*
13 *Y Renovación de Licencias Comerciales.*

14 **CONSIDERANDO**

15 **PRIMERO:** Que, numerosas municipalidades del país continúan exigiendo, dentro de los
16 trámites de otorgamiento y renovación de licencias comerciales, la presentación de
17 comprobantes emitidos por entidades de gestión colectiva de derechos de autor, en
18 especial de la Asociación de Compositores y Autores Musicales (ACAM), sin que
19 actualmente exista norma legal que respalde tal exigencia.

20 **SEGUNDO:** Que, la norma que anteriormente obligaba a las municipalidades a requerir la
21 autorización de uso del repertorio musical era el artículo 4 del Decreto Ejecutivo N.° 23485-
22 MP, del 5 de julio de 1994, reglamentario del artículo 50 de la Ley de Derechos de Autor y
23 Derechos Conexos (Ley N.° 6683). Dicho artículo 4 fue expresamente derogado por el
24 artículo 1 del Decreto Ejecutivo N.° 35536-MP, del 4 de setiembre de 2009 (vigente desde
25 el 19 de octubre de 2009), por lo que la exigencia del comprobante de ACAM carece hoy
26 de base legal como requisito para la tramitación de licencias comerciales.

27 **TERCERO:** Que, la propia derogatoria tuvo como antecedente el criterio de la Comisión
28 para Promover la Competencia (COPROCOM), la cual determinó que el Decreto Ejecutivo
29 N.° 23485-MP constituía una barrera al comercio, un trámite innecesario para los dueños
30 de negocios y un privilegio a favor de una entidad privada; y que el Estado debe orientar
31 sus esfuerzos a la fiscalización de las actividades y no al requerimiento de documentación
32 previa e innecesaria en los trámites.

1 **CUARTO:** Que, en el ordenamiento jurídico vigente no existe ley ni decreto reglamentario
2 general que obligue a las municipalidades a exigir el comprobante de ACAM —ni de
3 ninguna otra entidad de gestión colectiva— como requisito para el otorgamiento o la
4 renovación de una licencia comercial, por lo que su exigencia resulta un requisito carente
5 de fundamento legal.

6 **QUINTO:** Que, la eliminación de este requisito no desprotege los derechos de autor. El
7 artículo 50 de la Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos (Ley N.º 6683) mantiene
8 plena vigencia y obliga a no permitir audiciones ni espectáculos públicos sin que el usuario
9 exhiba el programa de obras, el nombre de los autores y el comprobante de pago de los
10 derechos de autor cuando corresponda. Esta obligación es independiente del trámite de
11 otorgamiento de la patente comercial y se verifica en el momento de la realización de la
12 audición o espectáculo público, de modo que la protección de los autores queda
13 íntegramente salvaguardada por la vía correspondiente.

14 **SEXTO:** Que, de conformidad con los artículos 1, 2 y 4 de la Ley de Protección al
15 Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos (Ley N.º 8220), la
16 Administración Pública debe eliminar los requisitos carentes de fundamento legal y
17 mantener actualizada la publicación oficial de sus trámites y requisitos, a fin de no generar
18 contradicciones internas frente a los administrados.

19 **SÉTIMO:** Que, el órgano municipal competente para adoptar esta decisión es el Concejo
20 Municipal, según las atribuciones que le confiere el inciso c) del artículo 13 del Código
21 Municipal, sin perjuicio de la instrucción que corresponda girar a la Administración para su
22 debida ejecución.

23 **OCTAVO:** Que, resulta un deber de este Concejo velar por la simplificación de trámites,
24 la libertad de comercio y la eliminación de barreras injustificadas al desarrollo de la
25 actividad económica local, en beneficio de los patentados y administrados del cantón

26 **POR TANTO, SE MOCIONA:**

Sesión Ordinaria N.114-2026
07 de julio 2026

1 Esta Alcaldía, con fundamento en lo expuesto, acuerda:

2 **PRIMERO:** Eliminar, como requisito para el otorgamiento y la renovación de licencias
3 comerciales en el cantón de Montes de Oro, la exigencia de comprobantes emitidos por
4 entidades de gestión colectiva de derechos de autor, incluida la Asociación de Compositores
5 y Autores Musicales (ACAM), por carecer dicho requisito de fundamento legal.

6 **SEGUNDO:** Instruir a la Administración Municipal para que, por medio del Departamento
7 de Desarrollo Urbano, proceda a actualizar y modificar la publicación oficial de los trámites
8 y requisitos relativos a licencias comerciales, a fin de ajustarlos a la normativa vigente y al
9 presente acuerdo, conforme a la Ley N.º 8220.

10 **TERCERO:** Recordar que lo dispuesto en este acuerdo no exime del cumplimiento de las
11 obligaciones establecidas en el artículo 50 de la Ley de Derechos de Autor y Derechos
12 Conexos, relativas a la realización de audiciones o espectáculos públicos, las cuales deberán
13 ser verificadas en el momento correspondiente.

14 **CUARTO:** Comunicar el presente acuerdo a la Administración Municipal, al
15 Departamento de Desarrollo Urbano y a aquellas dependencias municipales que
16 corresponda para su debida ejecución.

17 **QUINTO:** Se solicita dispensar del trámite de comisión la presente moción y declarar el
18 acuerdo como definitivamente aprobado y en firme.

19 Anthony Fallas Jiménez- Alcalde Municipal-Municipalidad de Montes de Oro

20 **Acogida esta iniciativa por los regidores:**

21 **Alejandro Arias Ramírez-Adonay Jiménez Salas- Alba Galeano Nuñez-Lorena**
22 **Barrantes Porras-Karla Quesada Cordero- Vivian Fuentes Rojas.**

23 **Conocida la moción se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:**

24 **ACUERDO N°48:**

25 **Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con**
26 **la votación para dispensar la iniciativa presentada por el Alcalde Municipal y**
27 **acogida por los regidores: Alejandro Arias Ramírez-Adonay Jiménez Salas- Alba**
28 **Galeano Nuñez-Lorena Barrantes Porras-Karla Quesada Cordero- Vivian Fuentes**
29 **Rojas de trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con**
30 **cinco votos a favor.**

1 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

2 **ACUERDO N°49:**

3 El Concejo Municipal acuerda aprobar la moción en todos sus extremos.

4 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

5 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

6

7 **ACUERDO N°50:**

8 El Concejo Municipal acuerda eliminar, como requisito para el otorgamiento y la
9 renovación de licencias comerciales en el cantón de Montes de Oro, la exigencia de
10 comprobantes emitidos por entidades de gestión colectiva de derechos de autor, incluida la
11 Asociación de Compositores y Autores Musicales (ACAM), por carecer dicho requisito de
12 fundamento legal.

13 Es aprobada en forma definitiva con cuatro votos a favor y uno en contra del Regidor

14 Luis Montoya Ayala.

15 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR CUATRO**
16 **REGIDORES Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR LUIS MONTOYA**
17 **AYALA.**

18 **ACUERDO N°51:**

19 El Concejo Municipal acuerda instruir a la Administración Municipal para que, por
20 medio del Departamento de Desarrollo Urbano, proceda a actualizar y modificar la
21 publicación oficial de los trámites y requisitos relativos a licencias comerciales, a
22 fin de ajustarlos a la normativa vigente y al presente acuerdo, conforme a la Ley N.º
23 8220.

24 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor a favor.

25 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

26 **ACUERDO N°52:**

27 El Concejo Municipal acuerda recordar que lo dispuesto en este acuerdo no exime
28 del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la Ley de

Sesión Ordinaria N.114-2026
07 de julio 2026

1 Derechos de Autor y Derechos Conexos, relativas a la realización de audiciones o
2 espectáculos públicos, las cuales deberán ser verificadas en el momento
3 correspondiente.

4 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor a favor.

5 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

6 **ACUERDO N°53:**

7 El Concejo Municipal acuerda comunicar el presente acuerdo a la Administración
8 Municipal, al Departamento de Desarrollo Urbano y a aquellas dependencias
9 municipales que corresponda para su debida ejecución.

10 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor a favor.

11 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

12 **Justificación del Regidor Luis Montoya Ayala:**

13 Lo voté en contra porque la Municipalidad cuenta con un Formulario Unificado de
14 Actividades de Bajo Riesgo. Es decir, para solicitar una patente comercial se debe
15 cumplir con una serie de requisitos. Además, no existe un criterio del Departamento
16 de Desarrollo Urbano sobre este tema, y la patente comercial es una norma reglada,
17 por lo que se tendría que cumplir con dicho requisito. Asimismo, en la Ventanilla
18 Única de Inversión (VUI), liderada por la Promotora del Comercio Exterior
19 (PROCOMER), le van a solicitar ese requisito para una patente comercial.

20 **INCISO N°19:**

21 **El Presidente Municipal somete a votación para ampliar el cierre de la sesión**
22 **en cinco minutos más.**

23 **APROBADO DE UNA FORMA UNANIME Y EN FIRME.**

24 **ARTÍCULO VI-ASUNTOS TRAMITES URGENTES**

1 **INCISO N°20:**

2 Del Alcalde Municipal se conoce Oficio MMO-AM-386-2026 en el cual remite la
3 liquidación presupuestaria de los saldos de los compromisos del año 2025, esto
4 según lo establecido por el artículo 116 del Código Municipal, y lo requerido por
5 parte de la Contraloría General de la Republica.

6 Lo anterior con el fin, de que sea revisado y aprobado por parte de ese Órgano
7 Colegiado, para cumplir con lo establecido por el ente contralor, esto es requerido
8 que se encuentre aprobado en firme y de manera definitiva en la sesión del 14 de
9 julio de los corrientes esto para cumplir con las fechas establecidas.

10 **Conocido el Oficio, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal:**

11 **ACUERDO N°54:**

12 El Concejo Municipal acuerda enviar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto la
13 Liquidación Presupuestaria de los saldos de los compromisos del año 2025 y sus
14 anexos.

15 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor a favor.

16 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

17 **INCISO N°21:**

18 ☐ La Regidora Lorena Barrantes Porras manifestó su preocupación por el mal
19 estado del camino de la comunidad de San Francisco a Cedral, debido a la inquietud
20 expresada por los vecinos. Solicita que el Alcalde Municipal informe qué acciones
21 se van a realizar para atender dicha situación.

22 ☐ El Presidente Municipal Luis Montoya Ayala solicitó que el Alcalde Municipal
23 informe sobre el estado del cobro de unas facturas pendientes al Taller Chavarría,
24 indicando si ya fueron pagadas o si se encuentran en proceso de pago.

Sesión Ordinaria N.114-2026
07 de julio 2026

- 1
- INCISO N°22:**
- 2
- Se omite este artículo por cierre de sesión:**
- 3
- ARTÍCULO VII-INFORME DEL ALCALDE**
- 4
- ARTÍCULO VIII**
- 5
- Informe del Alcalde Municipal
- 6
- ENTERADOS**
- 7
- ARTÍCULO IX- CIERRE DE SESIÓN.**
- 8
- INCISO N°23:**
- 9
- Así las cosas, el Presidente Municipal -Luis Francico Montoya Ayala levanta la**
- 10
- sesión al ser las veinte horas exactas.**
- 11
-UL.....**
- 12
-
- 13
- Juanita Villalobos Arguedas Luis Francico Montoya Ayala**
- 14
- Secretaria Municipal Presidente Municipal**
- 15